



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES

RESOLUCIÓN Nº 537/2019

**DISPONE TÉRMINO A FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.**

CONCHALÍ, 10 de Octubre de 2019

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, **Ingreso Nº526 de fecha 10 de Octubre de 2019.** Decreto Exento Nº 1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014 que Delega atribuciones al Director de Administración y Finanzas.

Decreto Exento Nº896, de fecha 27 de noviembre de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- PROCÉDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente que se detalla a continuación, a contar del **10 de Octubre del año 2019.**

PATENTE: COMERCIAL.
NOMBRE: SOCIEDAD DE INVERSIONES MC E HIJOS SPA
RUT. 76.533.791-7
DIRECCIÓN: AMERICO VESPUCCIO Nº1980 OF. 412
GIRO: VENTA, REPUESTOS Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES
MOTIVO: CAMBIO DE COMUNA

2.- El Departamento de Rentas Municipales será el encargado de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional de patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez finalizado ARCHIVASE.



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS

VZM/pvs